

Cuarto: Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de la línea existente a 66 KV., Valtodano-La Carolina, motivada por la construcción de un Centro de Formación Profesional y de un Instituto de Enseñanza Media, en Bailén.

### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 180 de la línea Valtodano-La Carolina

Final: Apoyo nº 191 de la mencionada línea

Términos municipales afectados: Bailén.

Tipo: Aérea, simple circuito

Longitud en Km.: 1,040

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac. de 181,60 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos

Aisladores: Vidrio templado E-70/127

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 3.800.000 pesetas

Referencia: nº Expte. 010-183

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 29 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*ORDEN de 5 de octubre de 1984, por lo que se reestructuran diversos partidos farmacéuticos pertenecientes a la Comunidad Andaluza.*

Por el Real Decreto 2.221/78 de 25 de agosto, se establece la confección del mapa sanitario del territorio Nacional, y las diversas Ordenes Ministeriales por las que se aprueban los distintos Mapas Sanitarios Provinciales disponen la adaptación de las estructuras territoriales en la nueva ordenación y la reestructuración de los servicios, en función de los ámbitos de actuación.

Habiéndose asumido por la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia para organizar dentro de su territorio todos los servicios relacionados con Sanidad Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y siendo necesaria una mayor eficacia en la consecución de los fines que tiene encomendados esta Consejería, es aconsejable llevar a cabo la reestructuración que por la presente se dispone.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Vistos los expedientes elaborados por los Servicios competentes de esta Consejería, recibidos a través de las respectivas Delegaciones Provinciales, por las que se reestructuran diversos partidos farmacéuticos adecuándolos a lo establecido en los Mapas Sanitarios Provinciales, he tenido a bien disponer que se reestructuran los partidos farmacéuticos que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden, en la forma que en el mismo se indica.

Sevilla, 5 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

### ANEXO I

#### 1.º. Provincia de Almería

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de: Gador, Benahadux, Terque, Alhabia, Alhama de Almería, Instinción, Viator, Huerca de Almería, Lucainena de las Torres, Sorbas, Tabernas, Nacimiento, Gergal, Abrucena, Abia, Chirivel, Vélez Rubio, María, Vélez Blanco, Turre, Garrucha, Taberno, Albax, Armuña de Almanzora y Tijola, de la siguiente forma:

1.1. Se fusiona el partido farmacéutico de Gador al de Benahadux. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Benahadux, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Gador (salvo Santa Fe de Mondujar)

Rioja

1.2. Se fusionan los partidos farmacéuticos de Terque y Alhabia al de Alhama de Almería. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Alhama de Almería, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Terque: Con este Municipio y el de Bentarique

Alhabia: Con este Municipio y el de Alsodux

Alboloduy: Con este Municipio y el de Santa Cruz

Santa Fe de Mondujar

Como consecuencia de esta reestructuración, los Municipios de Huéjica y Alicum (antes integrados en el partido farmacéutico de Alhama de Almería) se adscriben al partido farmacéutico de Instinción, quedando éste de la siguiente forma:

Partido farmacéutico de Instinción (U.S.L.), con cabecera en la citada localidad y una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el Municipio de Rágol y el distrito rural de Illar (con este Municipio y los de Huéjica y Alicum).

1.3. Se fusiona el partido farmacéutico de Viator al de Huerca de Almería. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Huerca de Almería. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Huerca de Almería, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Viator

Pechina

1.4. Se fusiona el partido farmacéutico de Lucainena de las Torres (salvo el Municipio de Turrillas) al de Sorbas. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Sorbas, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Lucainena de las Torres.

El Municipio de Turrillas se integra en la subcomarca de Tabernas que comprenderá la siguiente demarcación: cabecera subcomarcal integrada por el Municipio de Tabernas. Incluirá además los de Turrillas, Olula de Castro, Castro de Filabres y el distrito rural de Senés (con este Municipio y el de Velefique).

1.5. Se fusiona el partido farmacéutico de Nacimiento al de Gergal. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Gergal, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Nacimiento.

1.6. Se fusiona el partido farmacéutico de Abrucena al de Abia. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Abia, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los Municipios de Doña María Ocqña y Escullar y el distrito rural de Abrucena.

1.7. Se fusiona el partido farmacéutico de María al de Vélez Blanco. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Vélez Blanco, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de María.

1.8. Se fusiona el partido farmacéutico de Chirivel al de Vélez Ru-

bio. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Vélez Rubio, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Chirivel.

1.9. Se fusiona el partido farmacéutico de Turre al de Garruche. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Gorrucha, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Torre

Mojácar

1.10. Se fusiona el partido farmacéutico de Taberno al de Albbox. El partido farmacéutico resultante (comarca) bien quedará constituido por: Albbox, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Taberno.

1.11. Se fusiona el partido farmacéutico de Armuño de Almanzora al de Tijola. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Tijola, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además los Municipios de: Armuña de Almanzora, Bayarque y Batares y el distrito rural de Lúcar.

Las doce plazas de farmacéutico titular resultantes de las fusiones anteriores, se adscribirán de la siguiente forma:

Cuatro plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Almería.

Cuatro Plazas a los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo.

Dos plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Cádiz.

Dos plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Sevilla.

## 2º. Provincia de Córdoba

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de: Añora, Dos Torres, Santa Eufemia, El Viso, Valenzuela y Cañete de las Torres, de la siguiente forma:

2.1. Se fusiona el partido farmacéutico de Añora al de Dos Torres. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Dos Torres, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Añora.

2.2. Se fusiona el partido farmacéutico de Santa Eufemia al de El Viso. El partido farmacéutico resultante (Subcomarca) quedará constituido por: Cañete de las Torres, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Valenzuela.

Las tres plazas de farmacéutico titular resultante de las fusiones anteriores se adscribirán de la siguiente forma:

Dos plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Córdoba.

Una plaza a los Servicios Centrales de la Consejería.

## 3º. Provincia de Granada

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de: Busquistar, Trevélez, Pitres, Laroles, Ugijar, Montegicar, Guadahortuna, Otívar, Almuñecar, Gor, Guadix, Moreda y Pedro Martínez, de la siguiente forma:

3.1. Se fusionan los partidos farmacéuticos de Busquistar y Trevélez al de Pitres. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Pitres, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además las entidades de Ferreirola y Mecina Fondales (Todas ellas constituyen el Municipio de La Hahá) y los distritos rurales de:

Capileira: con este Municipio y los de Bubián y Pampaneira.

Portugos: con este Municipio y el de Busquistar.

Trevélez.

3.2. Se fusiona el partido farmacéutico de Laroles al de Ugijar. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Ugijar, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Laroles: Con esta localidad y las de Mairena y Picena (todas ellas constituyen el Municipio de Nevada).

Valor: Con esta localidad y las de Mecina Alfahar y Nechite.

3.3. Se fusiona el partido farmacéutico de Montegicar al de Guadahortuna. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Guadahortuna, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Montegicar

Torre-Cardelas: Con este Municipio y el de Gobernador

3.4. Se fusiona el partido farmacéutico de Otívar al de Almuñecar. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Almuñecar, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

La Herradura (del Municipio de Almuñecar)

Otívar: Con este Municipio los de Jete y Lenteji

3.5. Se fusiona el partido farmacéutico de Gor al de Guadix. El partido farmacéutico resultante (Comarca) quedará constituido por: Guadix (salvo las entidades de Bacor-Otívar y Belarda) con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además los distritos rurales de:

Gor

Cogollos de Guadix: Con este Municipio y el de Albuñán

El Valle de Zalabi: Con cabecera en la localidad de Alcudia de Guadix

3.6. Se fusiona el partido farmacéutico de Moreda al de Pedro Martínez. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Pedro Martínez, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Alamedilla

Moreda: Con esta localidad y la de Laborcillas (ambas constituyen el Municipio de Morelabor) y el Municipio de Huélagos.

Las siete plazas de farmacéutico titular resultantes de las fusiones anteriores, se adscribirán de la siguiente forma:

Cuatro a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Granada

Tres plazas a los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo

## 4º. Provincia de Huelva

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de Paymogo, Santa Bárbara de Casa, Puebla de Guzmán, Villarrasa y Niebla, de la siguiente forma:

4.1. Se fusionan los partidos farmacéuticos de Paymogo y Santa Bárbara de Casa al de Pueblo de Guzmán. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Puebla de Guzmán, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además los distritos rurales de:

Paymogo

Santa Bárbara de Casa

Cabezas Rubias

4.2. Se fusiona el partido farmacéutico de Villarrasa al de Niebla. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Niebla, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Villarrasa.

Las tres plazas de farmacéutico titular resultante de las fusiones anteriores se adscribirán de la siguiente forma:

Tres plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Huelva.

## 5º. Provincia de Jaén

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de Los Cárcheles, Campillo de Arenas, Belmez de la Moraleda, Cabra de Santo Cristo, Villardompardo, Torredonjimeno, Lopera, Porcuna, Higuera de Arjona, Villanueva de la Reina, Arquillos, Vilches, Ibros, Baeza, Bedmar-Garciez, Jimena, Chilluevar, Cazorla, Huesa y Quesada, de la siguiente forma:

5.1. Se fusiona el partido farmacéutico de Los Cárcheles al de Campillo de Arenas. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Campillo de Arenas, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Los Cárcheles

Noalejo

5.2. Se fusiona el partido farmacéutico de Belmez de la Moraleda al de Cabra del Santo Cristo. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Cabra de Santo Cristo, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Belmez de la Moraleda.

5.3. Se fusiona el partido farmacéutico de Villardompardo al de Torredonjimeno. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Torredonjimeno, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Villardompardo.

5.4. Se fusiona el partido farmacéutico de Lopera al de Porcuna. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Porcuna, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Lopera.

5.5. Se fusiona el partido farmacéutico de Higuera de Arjona al de Villanueva de la Reina. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Villanueva de la Reina, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Higuera de Arjona.

5.6. Se fusiona el partido farmacéutico de Arquillos al de Vilches. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Vilches, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Arquillos.

5.7. Se fusiona el partido farmacéutico de Iberos al de Baeza. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Baeza, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Iberos.

5.8. Se fusiona el partido farmacéutico de Bedmar-Garciez al de Jimena. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Jimena, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Albánchez de Ubeda

Bedmar-Garciez

5.9. Se fusiona el partido farmacéutico de Chilluevar al de Cazorla. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Cazorla, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Chilluevar

La Iruela

5.10. Se fusiona el partido farmacéutico de Huesa al de Quesada. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Quesada (salvo las localidades de Belarda y Tiscar de Don Pedro), con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Huesa.

Los diez plazas de farmacéutico titular resultantes de las fusiones anteriores, se adscribirán de la siguiente forma:

Cuatro plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Jaén

Dos plazas a los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo.

Dos plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Sevilla.

Dos plazas a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Cádiz.

6ª. Provincia de Sevilla

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de El Real de la Jora y Almadén de la Plata, de la siguiente forma:

7.1. Se fusiona el partido farmacéutico de El Real de la Jora al de Almadén de la Plata. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará

constituido por: Almadén de la Plata, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de El Real de la Jora.

La plaza de farmacéutico titular resultante de la fusión anterior, se adscribirá a la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Sevilla.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acuerda tener por incoado, por el trámite de urgencia, el expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento de «Ubeda la Vieja», Ubeda (Jaén).*

Vista la propuesta formulado por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General de Bellas Artes ha acordado:

Primero. Tener por incoado, por el trámite de urgencia, el expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento de «Ubeda la Vieja», Ubeda (Jaén).

Segundo. Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Ubeda que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuyo declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Bellas Artes, Bartolomé Ruiz González

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

*CEDULA de citación en el juicio de Faltas núm. 1.840/84*

Don Fermín García Rivas; Secretario de Juzgado de Distrito número dos de Sevilla.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 1.840/84 por orden público, contra Don Víctor Batista Fidalgo, nacido en Lisboa el 7 de enero de 1963, hijo de Domingo y de Joaquina, soltero, feriante, con Pasaporte Portugués núm. 96/83 y el cual tuvo su domicilio en esta

Ciudad en la Barriada de San José de Palmete, calle 12, núm. 109 y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita al mismo por medio de lo presente o fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día cuatro de diciembre a las 11,45 horas de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio, con el apercibimiento de que si deja de verificarlo, le parará en los perjuicios o que hayan lugar en Derecho.

Y para que conste y a los fines acordados, expido la presente en Sevilla a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de mejora de plataforma. Reperfilado y mejora de firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-3325, de Purchena a Tabernas, p.k. 31 al 40. Tramo: Albánchez-Uleila del Campo. Provincia de Almería. Clave: JA-3-AL-108.*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta

e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de plataforma. Reperfilado y mejora de firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-3325, Purchena-Tabernas; P.K. 31 al 40. Tramo Albánchez-Uleila del Campo. Provincia de Almería. Clave: JA-3-AL-108».

Presupuesto de control: 24.789.240 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerido:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 24 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de mejora de plataforma. Reperfilado y mejora de firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar; p.k. 0,0 al 5,5. Tramo: intersección N-324-Cañáyar. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-111.*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de plataforma. Reperfilado y mejora de firme con mezcla bituminosa en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar; p.k. 0 al 5,5. Tramo intersección N-324-Cañáyar. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-111».

Presupuesto de contrata: 19.306.470,00 pesetas

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 24 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de mejora de plataforma. Reperfilado y mejora de firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar. Sección: de Gádor a Láujar, p.k. 32,0 al 36,9. Tramo: Almócita-Fondón. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-113.*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta

e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de plataforma. Reperfilado y mejora del firme con mezcla bituminosa en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar. Sección: de Gádor a Láujar; p.k. 32,0 al 36,9. Tramo Almócita-Fondón. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-113».

Presupuesto de contrata: 17.707.134 pesetas

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 24 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de mejora de plataforma. Reperfilado y mejora de firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar, p.k. 0 al 1 y 42,6 al 46,0. Tramo: Fondón-Láujar. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-114.*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de plataforma: Reperfilado y mejora de firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería, por Ugijar; p.k. 0 al 1 y 42,0. Tramo Fondón-Láujar. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-114».

Presupuesto de contrata: 18.128.766 pesetas

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 24 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 18,9 al 42,6. Tramo: Venta del Junco-Arahal. Provincia de Sevilla. Clave: 1-SE-342.M.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-SE-342.M: Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 18,90 al 42,60. Tramo Venta del Junco-Arahal; provincia de Sevilla; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional, a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 579.499.453,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 946.282.592,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,612395766.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento, ensanche y mejora de la carretera C-431, p.k. 54,8 al 76,4. Tramo: Lora-Límite provincia de Córdoba. Provincia de Sevilla. Clave: JA-2-SE-101.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrada el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-2-SE-101: «Acondicionamiento, ensanche y mejora de la carretera C-431, de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir; p.k. 54,8 al 76,4: tramo Lora-límite provincia Córdoba; provincia de Sevilla»; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a HUARTE Y CIA., S.A., en la cantidad de 291.488.445,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 412.990.146,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,705800000.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera C-339, p.k. 101, 5 al 108, 5. Tramo: Algodonales-Ronda. Provincia de Málaga. Clave: 2-MA-398.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-MA-398: «Acondicionamiento de la carretera C-339, p.k. 101,5 al 108,5; tramo Algodonales-Ronda; provincia de Málaga»; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 139.900.000,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 172.378.495,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,811586155.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de mejora del firme en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 501 al 526. Tramo: Salinas-Puerto de Las Pedrizas. Provincia de Málaga. Clave: 1-MA-402.M.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-MA-402.M: «Mejora del firme en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén; p.k. 501 al 526; tramo Salinas-Puerto de las Pedrizas; Provincia de Málaga»; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. (OCISA), en la cantidad de 262.456.000,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 348.085.462,00 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,753998741.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 9,773 al 17,074. Tramo: Baeza-Fuente del Obispo. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-104.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-1-J-104: «Acondicionamiento de la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén; p.k. 9,773 al 17,074; tramo Baeza-Puerto del Obispo; provincia de Jaén; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a AGROMAN, S.A., en la cantidad de 184.403.107,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 262.814.244,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,701648070.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de mejora de plataforma de la carretera N-431, de Sevilla a Portugal por Huelva, p.k. 583,15 al 625,50. Tramo: San Juan del Puerto-límite provincia de Sevilla. Provincia de Huelva. Clave: 1-H-322.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-H-322: «Mejora de plataforma en la carretera N-431, de Sevilla a Portugal por Huelva, p.k. 583,15 al 625,50. Tramo San Juan del Puerto-límite provincia de Sevilla. Provincia de Huelva; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 248.824.000,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 306.721.528,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,811237482.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento. Nuevo puente sobre la Rambla del Peral de Mazarra, en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 156,5 al 160,7. Provincia de Granada. Clave: 1-GR-326.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-GR-326, «Acondicionamiento. Nuevo puente sobre la Rambla del Peral de Mazarra, en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 156,600 al 160,700; Provincia de Granada»; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional, a CORVIAM, S.A., en la cantidad de 95.676.364,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrato, de 113.306.922,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,844399992.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, sobre la adjudicación definitiva de las obras de corrección de deslizamiento y reposición del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 112. Tramo: Olvera. Provincia de Cádiz. Clave: 5-CA-258.2.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-CA-258.2: «Corrección de deslizamiento y reposición del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena; p.k. 112; Tramo Olvera; provincia de Cádiz»; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a COMYLSA en la cantidad de 14.797.961,00 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, de 21.255.846,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,696183111.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Mejora y refuerzo de firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 220 al 225. Tramo Guadix. Provincia de Granada. Clave: JA-1-GR-113».*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa, de las obras:

«Mejora y refuerzo de firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 220 al 225. Tramo Guadix. Provincia de Granada. Clave: JA-1-GR-113».

Presupuesto de contrata: 24.924.942,00 pesetas  
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.  
Clasificación requerida:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial,

Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 24 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas por Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984 por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Mejora de firme. Refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 215 al 220. Tramo Guadix. Provincia de Granada. Clave: JA-1-GR-112».*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de firme. Refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 215 al 220. Tramo Guadix. Provincia de Granada. Clave: JA-1-GR-112».

Presupuesto de contrato: 24.909.192,00 pesetas  
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.  
Clasificación requerida:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | e         |

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 26 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «Refuerzo del firme en las carreteras C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y SE-113, de la C-431 a La Alga; p.k. 132,000 al 133,015 y 0 al 0,285, respectivamente. Tramo La Alga. Provincia de Sevilla». Clave: JA-2-SE-110.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Refuerzo del firme en las carreteras C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y SE-113, de la C-431 a La Alga; p.k. 132,000 al 133,015 y 0 al 0,285, respectivamente. Tramo La Alga. Provincia de Sevilla. Clave: JA-2-SE-110».

Presupuesto de contrata: 26.188.627,00 pesetas  
Plazo de ejecución: cinco meses.  
Clasificación requerida:



|       |          |           |
|-------|----------|-----------|
| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|

|   |   |   |
|---|---|---|
| G | 4 | e |
|---|---|---|

Fianza provisional: 523.773,00 pesetas

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 26 de noviembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 29 de noviembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Mejora de drenaje y renovación del pavimento en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz, p.k. 13 al 19. Provincia de Granada. Clave: JA-2-GR-109».*

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de drenaje y renovación de pavimento en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz, p.k. 13 al 19. Provincia de Granada. Clave: JA-2-GR-109».

Presupuesto de contrata: 16.854.999,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

|       |          |           |
|-------|----------|-----------|
| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|

|   |   |   |
|---|---|---|
| G | 4 | e |
|---|---|---|

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 26 de noviembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, por la que*

*se adjudica la ejecución del servicio denominado «Vuelo fotogramétrico y plano topográfico del litoral de Andalucía».*

Vista la propuesta formulada en el día de hoy por la Mesa de Contratación reunida para la celebración del concurso público denominado «Realización del vuelo fotogramétrico y plano topográfico del litoral de Andalucía», publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 73, del día 3 de agosto de 1984, en uso de las facultades que me confiere el artículo 32 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Resuelvo: Adjudicar definitivamente a la Sociedad mercantil «Fotografía y Cartografía, S.A. (FOYCAR, S.A.)», la ejecución del servicio de asistencia técnica antes mencionado por un importe de siete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta (7.298.750) pesetas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, por la que se declara desierto el concurso público para la contratación de seis parques flotantes de cultivo de moluscos.*

Vista la propuesta formulada en el día de hoy por la Mesa de Contratación reunida para la celebración del concurso público promovido para la adquisición de seis parques flotantes de cultivo de moluscos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 65 de julio de 1984 y corregida en el nº 75 del 10 de agosto de 1984, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 32 de la vigente Ley de contratos del Estado.

Resuelvo: Declarar desierto el mencionado concurso.

Sevilla, 24 de septiembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se anuncia Concurso Público, para la contratación del suministro de 30 máquinas multicopistas eléctricas, con destino a Unidades periféricas de esta Dirección General.*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria anuncia Concurso para la contratación de los bienes citados en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 8.300.000 Ptas.

Fianza provisional: 166.000 Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 30 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, sita en Avenida de la República Argentina 21-1ª de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, dentro de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de los mismos.

Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 1984.—El Director General de Investigación y Extensión Agraria, Javier Calatrava Requena.

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, por lo que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en El Porvenir (Córdoba) a Jesús Moyano Ortigoso por un importe total de 1.956.974 pts.
2. Remodelación Delegación Provincial de Córdoba a Jesús Moyano Ortigoso por un importe total de 17.364.800 pts.
3. Remodelación Consultorio Local en Aldea de Cuenca (Córdoba) a Juan Fco. Alfaro Sánchez por un importe total de 875.563 pts.
4. Ampliación Consultorio Local en El Viso (Córdoba) a Jesús Moyano Ortigoso por un importe total de 3.261.000 pts.
5. Construcción Consultorio Local en Níeles (Granada) a Rafael Montero Sánchez por un importe total de 2.078.864 pts.
6. Remodelación Consultorio Local en Mecina Fondales (Granada) a Rafael Montero Sánchez por un importe total de 2.114.467 pts.
7. Remodelación Consultorio Local en Ferreirola (Granada) a Rafael Montero Sánchez por un importe total de 73.102 pts.
8. Reforma de Consultorio Local en Espeluy (Jaén) a Juan J. Patón Fernández por un importe total de 1.367.508 pts.
9. Construcción Consultorio Local en El Cuervo (Sevilla) a Benito Cárdenas Marín por un importe total de 6.797.180 pts.

10. Construcción Consultorio Local en Parados (Sevilla) o Onubense de Construcciones S.L. por un importe total de 5.790.000 plos.

11. Remodelación Consultorio Local en Bollullos de la Mitación (Sevilla) o Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 2.797.497 plos.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se adjudica de forma definitiva el concurso-subasta para la construcción del Centro de Salud de Orgiva (Granada), incluido en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vista la Resolución de fecha 3 de octubre de 1984 por la que se resuelve la admisión previa de la Empresa «Construcciones Luis Moreno Gómez».

Visto lo dispuesto en la vigente ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre Concurso-Subasta.

Visto el Acta de la Mesa de Contrataciones constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva el contrato para la construcción del Centro de Salud de Orgiva (Granada) a la Empresa «Construcciones Luis Moreno Gómez» por un importe total de 62.134.907 pesetas.

Sevilla, 25 de octubre de 1984

FRANCISCO TORRES GONZALEZ  
Viceconsejero de Salud y Consumo

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de variante de Garrucha: AL-152 y C-3327, de Garrucha a Turre, de Vera a Garrucha y ramal de acceso al puerto. Clave: 3-AL-312.*

Proyecto de las obras de: Clave: 3-AL-312 «Variante de Garrucha AL-152 y C-3327 de Garrucha a Turre, de Vera a Garrucha y ramal de acceso al puerto» Término municipal de Vera y Mojácar (Almería).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación; acto que se celebrará en las propias fincas, los días 11, 12 y 14 de diciembre de 1984, a partir de las nueve (9) horas, y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los

mismo bienes, por sí o por medio de representante, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acta para el que se citan, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse, por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería 23 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

| Nº. de Orden | Propietario y domicilio                                                                   | Término Municipal | Clase de Terreno | Superficie m². | Arboles y Varios |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------|
| 1            | D. Ric Polanski. Cortijo Grande. Turre                                                    | Vera              | Erial            | 2.097          |                  |
| 2            | Ayuntamiento de Vera                                                                      | Vera              | Erial            | 2.960          |                  |
| 3            | D. Francisco Bernabeu Sánchez. Las Harinas. Vera                                          | Vera              | Erial            | 873,5          |                  |
| 3 A          | D. Francisco Bernabeu Sánchez. Las Harinas. Vera                                          | Vera              | Erial            | 2.460          |                  |
| 4            | D. Francisco Bernabeu Sánchez. Las Harinas. Vera                                          | Vera              | Erial            | 2.012          |                  |
| 5            | Herederos de D. Francisco Celadrón Conesa. Príncipe de Vergara, 3, 3º. Cartagena (Murcia) | Vera              | Erial            | 765            |                  |
| 6            | Herederos de D. Francisco Celadrón Conesa. Príncipe de Vergara, 3, 3º. Cartagena (Murcia) | Vera              | Secano           | 1.230          |                  |
| 7            | Herederos de D. Francisco Celadrón Conesa. Príncipe de Vergara, 3, 3º. Cartagena (Murcia) | Vera              | Secano           | 840            |                  |
| 8            | D. José Manuel Molina Rubio. La Venta. Garrucha                                           | Vera              | Secano           | 445            |                  |
| 9            | D. Andrés Navarro Martínez. San Joaquín, 24. Garrucha                                     | Vera              | Secano           | 490            |                  |
| 10           | D. José Manuel Molina Rubio. La Venta. Garrucha                                           | Vera              | Secano           | 12.246         |                  |
| 11           | D. Ramón del Valle Hernández. 50 Wheatley RD Brookville, Nueva York 11545. EE.UU.         | Vera              | Solar 2ª         | 1.524          |                  |



|      |                                                                                                           |         |             |        |          |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------|--------|----------|
| 12   | D. José M. Molina Rubio. La Venta. Garrucha                                                               | Vera    | Solar 2ª    | 3.310  |          |
| 13   | D. Alfonso Martínez Guevara. Hotel Delfin. Mayor. Garrucha                                                | Vera    | Solar 1ª    | 1.850  |          |
| 14   | Playa Luminosa, S.A. Serrano, 118 Madrid-6                                                                | Vera    | Solar 1ª    | 1.189  | 1 Pozo   |
| 14 A | D. Pedro Molina Malina. 18 de Julio, 118 Madrid-6                                                         | Vera    | Secana      | 826,5  |          |
| 15   | D. Andrés Quesada                                                                                         | Vera    | Solar 1ª    | 304    |          |
| 15 A | D. Pedro Molina Malina. 18 de Julio, 48. Garrucha                                                         | Vera    | Secana      | 732    |          |
| 16   | D. Mariano Pérez Ugena. Joaquín Escolar, 131. Garr.                                                       | Vera    | Secana      | 799    |          |
| 17   | D. Antonio González Ruiz. Comunidad Viviendas Virgen del Pilar, 8ª-A 6ª. C. Garr.                         | Mojácar | Secano      | 72     |          |
| 18   | Club Náutica. Garrucha                                                                                    | Mojácar | Pistas Dep. | 299    | 2 Chopos |
| 19   | Coto Escolar. Sociedad «La Recuperada». Presidente D. Julio Chasseront Pareja. Méndez Núñez, 15 Almería   | Mojácar | Erial       | 41     |          |
| 20   | D. Gerardo Braex, Hotel Berroi. Benidarm (Alicante)                                                       | Mojácar | Erial       | 101    | 1 pino   |
| 21   | Coto Escolar. Presidente D. Julio Chesseront Pareja. Méndez Núñez, 15. Almería                            | Mojácar | Erial       | 72,4   | 17 pinos |
| 22   | D. Ambrosia López Delgada. Sta. Engracia, 135-A-8ª. Izq. Madrid-13                                        | Mojácar | Erial       | 715    | 7 pinos  |
| 23   | D. José Fuentes Aynat. Plaza Sta. Catalina, 1 Murc.                                                       | Mojácar | Erial       | 352,65 | 47 pinos |
| 24   | D. Simón Fuentes Aynat. Plaza Generalísimo, 5 Murc.                                                       | Mojácar | Erial       | 223,13 |          |
| 24 A | D. Pedro Zamora Orozco. Generalísimo, 53-1-1ª. Garr.                                                      | Mojácar | Erial       | 71,1   |          |
| 25   | D. Antonio Floret Carrillo. Vista Los Angeles. Mojácar                                                    | Mojácar | Secana      | 85,9   |          |
| 26   | D. Diego Soler Caparrós. López Delgado, s/n. 4ª. 6, Garrucha                                              | Mojácar | Secano      | 5.572  |          |
| 27   | D. José Fernández García. Avda. de Bonn, 21-9ª. C. Madrid-28, Telf. 91-2569566                            | Mojácar | Secana      | 234    |          |
| 28   | Coto Escolar. Sociedad «La Recuperada». Presidente D. Julio Chasseront Pareja, Méndez Núñez, 15. Almería  | Mojácar | Secano      | 126    | 1 pino   |
| 29   | Coto Escolar. Sociedad «La Recuperada». Presidente D. Julio Chasseront Pareja, Méndez Núñez, 15. Almería  | Mojácar | Secano      | 100    |          |
| 30   | Ayuntamiento de Mojácar                                                                                   | Mojácar | Vial        | 27     |          |
| 31   | Coto Escolar. Sociedad «La Recuperada». Presidente D. Julio Chasseront Pareja, Méndez Núñez, 15. Almería. | Mojácar | Secano      | 496    | 2 pinos  |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento y refuerzo del firme en la N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 18,9 al 42,6. Clave: 1-SE-342.M.

Obra: 1-SE-342.M. «Acondicionamiento y refuerzo del firme N-334 de Sevilla a Málaga y Granada p.k. 18,9 a 42,6. Tramo: Venta el Junco-El Arahal. Provincia de Sevilla».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 14 de septiembre del corriente año, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de noviembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

#### AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Día 27 de noviembre, a las 10 horas

#### AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Día 28 de noviembre, a las 10 horas

#### AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Día 29 de noviembre a las 9 horas

#### AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Día 30 de noviembre a las 9 horas

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para efectuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hallan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de expropiaciones-, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 24 de octubre de 1984.- El Delegado Provincial, Esteban Castellví Martínez

#### RELACION QUE SE CITA

| Finca Nº.                               | Titular                            | Superficie Aproximada | Close de Terreno                 |
|-----------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA |                                    |                       |                                  |
| 1                                       | Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira | 450 m².               | Dehesa                           |
| 2, 4, 5, 6 y 10                         | D. Alvaro Pacheco Rubio            | 79.900 m².            | Dehesa, Olivar, Naranjo y Cereal |
| 3                                       | Dª. Concepción Pacheco Rubia       | 400 m².               | Dehesa                           |
| 8                                       | Dª. Mercedes Pacheco Rubio         | 1.300 m².             | Cereal                           |
| 9                                       | Hros. de D. José Guillén           | 200 m².               | Olivar.                          |
| TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR  |                                    |                       |                                  |
| 11                                      | D. Angel Rodríguez Moreno          | 360 m².               | Cereal                           |
| 12, 15 y 17                             | D. José Luis Arios Carrión         | 1.190 m².             | Cereal                           |
| 13, 16, 18, 21 y 22                     | Hros. de D. José Guillén Ortega    | 1.890 m².             | Cereal                           |

|    |                                    |                      |        |
|----|------------------------------------|----------------------|--------|
| 19 | D. Manuel Jiménez Jiménez          | 50 m <sup>2</sup> .  | Cereal |
| 14 | D. Antonio Crespo Reyes            | 20 m <sup>2</sup> .  | Cereal |
| 20 | D. Juan Busto Cruz                 | 200 m <sup>2</sup> . | Cereal |
| 23 | D. Antonio Sánchez Jiménez         | 720 m <sup>2</sup> . | Cereal |
| 24 | D. Gabriel Escalante Zambrano      | 620 m <sup>2</sup> . | Cereal |
| 25 | Hros. de D. Antonio Jiménez Méndez | 640 m <sup>2</sup> . | Cereal |

## TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA

|             |                                              |                         |                 |
|-------------|----------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| 26          | D. Quintín Romero Méndez y Hnos.             | 480 m <sup>2</sup> .    | Olivar          |
| 27          | D. Alvaro Carrión Téllez                     | 20 m <sup>2</sup> .     | Olivar          |
| 27          | D <sup>a</sup> . Adelina García Carrión      | 1.050 m <sup>2</sup> .  | Olivar          |
| 28          | Don Joaquín Domínguez Ruiz                   | 260 m <sup>2</sup> .    | Cereal          |
| 29          | D. Francisco Rodríguez Rodríguez             | 790 m <sup>2</sup> .    | Cereal          |
| 30          | Hros. de D. Antonio Alcalá Henkel            | 2.060 m <sup>2</sup> .  | Cereol          |
| 31          | María del Poder y Josefina Alcalá Henkel     | 1.500 m <sup>2</sup> .  | Cereal          |
| 32          | D. Manuel González Cabello                   | 5.000 m <sup>2</sup> .  | Cereal          |
| 33 y 34     | D. Juan Lora Moreno                          | 10.000 m <sup>2</sup> . | Cereal          |
| 35          | Hros. de Doña Amparo González Morales        | 1.310 m <sup>2</sup> .  | Olivar          |
| 36          | D. Manuel García Jaramillo                   | 250 m <sup>2</sup> .    | Olivar          |
| 37 y 40     | D. Eduardo López Vargas                      | 5.900 m <sup>2</sup> .  | Olivar          |
| 38          | D. Guillermo Arahál                          | 540 m <sup>2</sup> .    | Olivar          |
| 39, 41 y 42 | D. Antonio Moreno Zambrano                   | 4.500 m <sup>2</sup> .  | Cereal          |
| 43          | D. Francisco Cárdenas Mármol                 | 1.870 m <sup>2</sup> .  | Cereal          |
| 44, 46 y 47 | Vda. de D. Manuel Gómez Ruiz                 | 5.930 m <sup>2</sup> .  | Olivar          |
| 45          | Hros. de D. Luis Gómez Ruiz                  | 2.750 m <sup>2</sup> .  | Olivar          |
| 48 y 50     | D <sup>a</sup> . Concepción Cervera García   | 7.120 m <sup>2</sup> .  | Cereal y Olivar |
| 49          | D. José Sánchez Fernández                    | 390 m <sup>2</sup> .    | Olivar          |
| 51          | Hros. de D <sup>a</sup> . Ramona Pinar Tapie | 1.770 m <sup>2</sup> .  | Olivar          |

## TERMINO MUNICIPAL DE EL ARAHAL

|             |                                            |                        |                |
|-------------|--------------------------------------------|------------------------|----------------|
| 52          | D <sup>a</sup> . Concepción Cervera García | 120 m <sup>2</sup> .   | Olivar         |
| 53          | D. José Anaya Peña                         | 3.590 m <sup>2</sup> . | Olivar         |
| 54 y 55     | D. Antonio Cárdenas Mármol                 | 1.120 m <sup>2</sup> . | Olivar         |
| 56          | D. Antonio Suárez Rodríguez                | 80 m <sup>2</sup> .    | Olivar         |
| 57          | D. José Palacios Avilés                    | 20 m <sup>2</sup> .    | Olivar         |
| 58          | D. Francisco López García                  | 20 m <sup>2</sup> .    | Olivar         |
| 59          | D. Manuel Hidalgo Ramírez                  | 70 m <sup>2</sup> .    | Olivar         |
| 60          | D. Juan Padilla García                     | 120 m <sup>2</sup> .   | Olivar         |
| 61          | D. Manuel Balbuena Arias                   | 950 m <sup>2</sup> .   | Olivar         |
| 62          | D. Francisco Rayos García                  | 770 m <sup>2</sup> .   | Calma          |
| 63          | D. Enrique Humanes Fernández               | 40 m <sup>2</sup> .    | Calma          |
| 64          | D. Francisco Salvago Portillo              | 140 m <sup>2</sup> .   | Calma          |
| 65          | Cooperativa -Los Veinte                    | 40 m <sup>2</sup> .    | Cereal         |
| 66          | D. Enrique Río Portillo                    | 180 m <sup>2</sup> .   | Calma          |
| 67 y 75     | D. Antonio Caballero Ruiz                  | 200 m <sup>2</sup> .   | Calma y Olivar |
| 68          | D. José Cascales Molina                    | 1.230 m <sup>2</sup> . | Olivar         |
| 69, 73 y 74 | D. Antonio Bernal Gómez                    | 5.050 m <sup>2</sup> . | Calma y Erial  |
| 70          | D. José López Lobato                       | 2.260 m <sup>2</sup> . | Calma          |
| 71          | D. Manuel Lobato López                     | 4.270 m <sup>2</sup> . | Olivar         |
| 72          | D. Antonio Fernández Romero                | 9.900 m <sup>2</sup> . | Olivar         |

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

## Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

## Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.